

Medellín, 27 de septiembre de 2022.

**PARA:** EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL  
Gerente.

**DE:** MONICA TATIANA GAMARRA RODRIGUEZ  
Supervisora.

**Asunto:** Justificación **AMPLIACIÓN 1** a la orden de servicios 202000176-55.

En cumplimiento del artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, reglamento de contratación de la ESU, a continuación, se expone la razón por la cual se justifica la ampliación a la orden de servicios **202000176-55**.

### 1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600092252
ORDEN DE SERVICIO	202000176-55
ALIADO:	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO
OBJETO:	<i>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES."</i>
VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO:	SETECIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS. (\$720.612.663)
PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO:	DESDE EL PRIMERO (1) DE JULIO DE 2022 HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2022, HASTA AGOTAR RECURSOS O HASTA LA TERMINACIÓN DEL ACUERDO INTERADMINISTRATIVO
INICIO DE LA AMPLIACION 1	TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2022
FINAL DE LA AMPLIACION 1	TRES (3) DE OCTUBRE DE 2022

### 2. ANTECEDENTES:

- A. Entre la EMPRESA DE SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU- y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO, se suscribió la **"MODIFICACION 02 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600092252 DE 2021"**.

- B. Que, en la cláusula primera de la modificación referida, las partes acordaron: **“PRIMERO: AMPLIAR el plazo de ejecución contractual por el término de tres (3) días más, extendiendo su ejecución hasta el día 03 DE OCTUBRE DE 2022, QUEDANDO LA CLAUSULA CUARTA – DURACIÓN así: “DURACIÓN DEL CONTRATO. la vigencia del contrato será de NUEVE (09) MESES Y TRES (03) DIAS, contados a partir de la fecha del acta de inicio que será suscrita por el CONTRATISTA y el supervisor designado para tal fin, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía única por parte de los abogados de la unidad administrativa especial buen comienzo”.**
- C. Que se hace necesario para el desarrollo natural y correcto del Contrato Interadministrativo 4600092252 de 2021 **AMPLIAR la ORDEN DE SERVICIO 202000176-55 suscrita con el ALIADO PROVEEDOR, UT SERVIBUHO.**

### 3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Entre la **EMPRESA DE SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU-** y la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO**, se suscribió la **“MODIFICACION 02 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600092252 DE 2021”** ampliando el plazo del referido contrato interadministrativo.

Se hace imperativo ampliar la orden de servicio 202000176-55 para la ejecución armónica del contrato interadministrativo.

### 4. PRECISIONES

La ampliación a la orden de servicios 202000176-55 suscrita con la **UT. SERVIBUHO** se considera necesaria para la ejecución material y financiera del acuerdo marco 202000176.

Que en coherencia con los postulados y criterios de planeación contractual y de servicios es importante la ampliación de la ya mencionada orden de servicio para garantizar la ejecución del Contrato Interadministrativo 4600092252.

El citado contrato se ha desarrollado con normalidad bajo las especificaciones del pliego de condiciones, el cual a la fecha de la presente justificación posee vigentes las pólizas de garantía como se detallan a continuación.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$20.600.000.000	23/12/2020	27/06/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	\$20.600.000.000	23/12/2020	27/06/2023

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$20.600.000.000	23/12/2020	27/12/2025
---	------------------	------------	------------

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL			
RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
GASTOS MEDICOS	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$10.300.000.000	23/12/2020	25/06/2023

## 5. MARCO LEGAL

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, o reglamento de contratación de la ESU, manifiesta que: *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”*. A la fecha, la orden **202000176-55** se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU** y lo consagrado en el Artículo 3° del Reglamento de Contratación de la ESU, Acuerdo 090 2019, modificado, Literal (F) *“Principios de Economía y Celeridad”* se hace necesaria la AMPLIACIÓN 1 a la orden de servicios **202000176-55** del Acuerdo Marco 202000176 suscrito con la **UT. SERVIBUHO**.

Atentamente,



**MONICA TATIANA GAMARRA RODRIGUEZ.**

Supervisora.

Proyecto. Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Línea de Vigilancia



AMPLIACION 1 A LA ORDEN DE SERVICIO 55 DEL ACUERDO MARCO No 202000176

ALIADO PROVEEDOR:	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO
NIT:	901.439.510
ACUERDO MARCO No:	202000176
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
PLAZO INICIAL DEL ACUERDO MARCO:	UN AÑO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO:	23 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE AMPLIACIÓN DEL ACUERDO MARCO	22 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO	22 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR DEL ACUERDO MARCO:	CUANTÍA INDETERMINADA
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO 55:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANA – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO 55:	SETECIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS. (\$720.612.663)
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 55:	DESDE EL PRIMERO (1) DE JULIO DE 2022 HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2022, HASTA AGOTAR RECURSOS O HASTA LA TERMINACIÓN DEL ACUERDO INTERADMINISTRATIVO
INICIO DE LA AMPLIACION 1	TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2022
FINAL DE LA AMPLIACION 1	TRES (3) DE OCTUBRE DE 2022

La presente constituye la AMPLIACIÓN 1 a la Orden de Servicio 55 del Contrato 202000176, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.”**.

#### CONSIDERACIONES

- A. Entre la EMPRESA DE SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU- y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO, se suscribió la **“MODIFICACION 02 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600092252 DE 2021”**.
- B. Que, en la cláusula primera de la modificación referida, las partes acordaron: **“PRIMERO: AMPLIAR el plazo de ejecución contractual por el término de tres (3) días más, extendiendo su ejecución hasta el día 03 DE OCTUBRE DE 2022, QUEDANDO LA CLAUSULA CUARTA – DURACIÓN así: “DURACIÓN DEL CONTRATO. la vigencia del contrato será de NUEVE (09) MESES Y TRES (03) DIAS, contados a partir de la fecha del acta de inicio que será suscrita por el CONTRATISTA y el supervisor designado para tal fin, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía única por parte de los abogados de la unidad administrativa especial buen comienzo”**.
- C. Que se hace necesario para el desarrollo natural y correcto del Contrato Interadministrativo 4600092252 de 2021 **AMPLIAR la ORDEN DE SERVICIO 202000176-55** suscrita con el **ALIADO PROVEEDOR, UT SERVIBUHO**.
- D. Que la siguiente es la información presupuestal de la presente cláusula adicional:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO	
CONTRATO	4600092252
CENTRO DE COSTOS	33048
RUBRO AL PRESUPUESTO	23202020080128-1
CPC	85250
DESCRIPCIÓN AL RUBRO	VIGILANCIA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2022000657
REGISTRO PRESUPUESTAL	2022000775
VALOR	\$720.612.663

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** AMPLIAR la ORDEN DE SERVICIO 202000176-55 desde el TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2022 HASTA EL TRES (3) DE OCTUBRE DE 2022.

**SEGUNDO:** Las garantías contractuales para esta orden de servicio están cubiertas con las garantías expedidas con la suscripción del Acta de Inicio del Acuerdo Marco 202000176.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el ALIADO, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 27 de septiembre de 2022.

  
EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL

Gerente ESU

  
OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO

Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño Restrepo-Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo-Secretario General

Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuestos

Revisó: Mercedes Grajales Ceballos – Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Mónica Tatiana Gamarra Rodríguez – Supervisora

Proyectó: Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Unidad Estratégica de Servicios

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.